

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD RETIRO  
OFICINA DE PARTES  
**URGENTE**

09:15 Am  
I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
05 DIC 2011  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.328 /  
RETIRO, 05 DIC. 2011  
VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro con fecha 17 de Marzo de 2011.
- 2.- Decreto Exento N° 1.235 de fecha 27 de Abril que aprueba el convenio de colaboración y sus transferencias de recursos correspondientes.
- 3.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 4.- Renuncia de la profesional que actualmente ejecuta el programa Fortalecimiento OMIL consistente en la inserción laboral de beneficiarios del sistema Chile Solidario en la Comuna de Retiro.
- 5.- Continuidad que debe tener el programa de intermediación laboral en cuanto a gestiones, metas que cumplir antes del 15 de Diciembre de 2010, labores y profesional a cargo del cierre del programa al 15 de febrero de 2012.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar continuidad a todas las labores del programa Fortalecimiento OMIL en beneficiarios del sistema Chile Solidario en la Comuna de Retiro.
- 2.- Metas que el programa debe cumplir al 15 de Diciembre de 2011 para extenderse al 15 de febrero de 2012.
- 3.- Que se requiere contratar los servicios de un profesional que cuente con las competencias laborales requeridas para dar continuidad al programa Fortalecimiento OMIL Chile Solidario desde el 07 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátese el servicio de intermediación laboral a la persona que se individualiza a continuación:
  - Verónica Farias Salazar, RUT.12.185.368-K
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$900.000.- retención del 10% incluida, por concepto de pago servicio de ejecución del programa de intermediación laboral (promoción e inserción de mano de obra local en empresas locales) para beneficiarios del sistema Chile Solidario a partir del día 07 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.081 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Chile Solidario"

(continua al reverso)